

**RESUMEN EJECUTIVO
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL GESTIÓN 2021**

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. El Decreto Supremo No. 2829 de fecha 6 de julio de 2016; modifica el inciso d) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012 y el Decreto Supremo No. 3231 de fecha 28 de junio de 2017 modifica los artículos 3, 7 12, 14, 15 y 17 del Decreto Supremo No. 1446 de 19 de diciembre de 2012.

La MUSERPOL, se rige bajo los siguientes principios: Igualdad, Oportunidad, Legalidad, Ética, Transparencia, Eficiencia, Calidad, Calidez, Honestidad, Justicia, Respeto, Responsabilidad e Interés Social de sus afiliados; conforme a su mandato legal, social y los programas estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Económico Social PDES.

Las funciones y fines institucionales son las siguientes:

- a. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;
- b. Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno;
- c. Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario en el marco del principio de solidaridad;
- d. Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- e. Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

MISIÓN

“Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias”.

VISIÓN

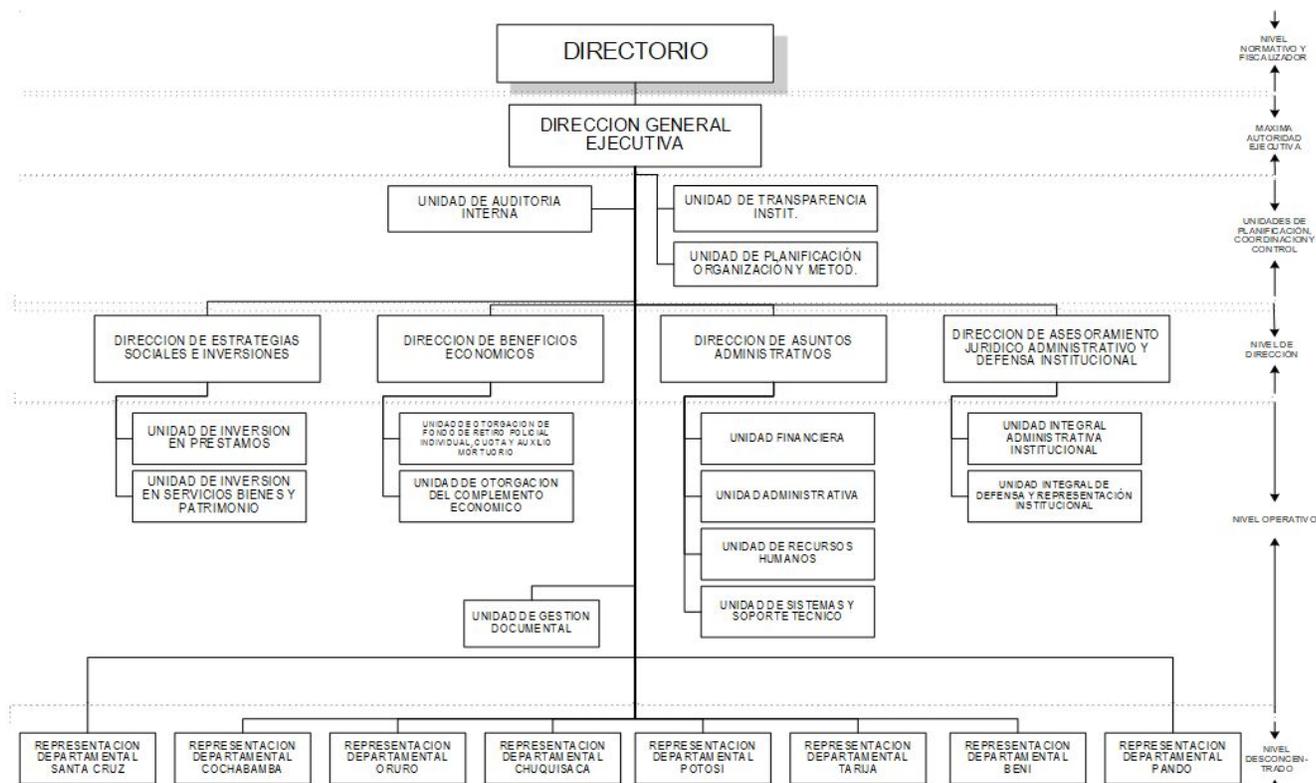
“Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y Beneficios a los afiliados(as)”.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Respecto a la estructura organizacional el DS N° 1446, Artículo 6, establece 3 niveles: Un Directorio, Un Director (a) General Ejecutivo (a) y un Nivel Operativo. Sin embargo, tal como se puede observar la Ilustración 1, la Estructura Organizacional de la MUSERPOL (aprobada mediante Resolución de Directorio N° 11/2017 de fecha 18 de mayo de 2017 y modificado mediante Resolución de Directorio N° 50/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017) se desglosa en 6 niveles:

- i. Nivel Normativo y Fiscalizador.
- ii. Máxima Autoridad Ejecutiva.
- iii. Unidades de Planificación, Coordinación y Control.
- iv. Nivel de Dirección.
- v. Nivel Operativo.
- vi. Nivel Desconcentrado.

FIGURA 1: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUSERPOL VIGENTE



Fuente: Manual de Organización y Funciones MUSERPOL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Para la gestión 2021 la MUSERPOL, en su Planificación Operativa, ha definido las siguientes Acciones de Corto Plazo:

- i. Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.
- ii. Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos durante la Gestión 2021 (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, N° 2829 y N° 3231.
- iii. Gestionar, Operativizar las Inversiones Financieras y Administrar los Servicios de los Bienes de Inmuebles a Nivel Nacional, logrando el Fortalecimiento Financiero Institucional en beneficio de la MUSERPOL y sus Afiliados

Adicionalmente cuenta con **9 indicadores de resultado**, **34 operaciones** y **96 indicadores de proceso**. Los principales resultados esperados a la conclusión de la gestión fiscal son:

- i. 90% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.
- ii. 90% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo.
- iii. 95% de ejecución presupuestaria de los pagos de Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico).
- iv. 1.321 beneficiarios que acceden al Fondo de Retiro Policial Solidario.
- v. 750 beneficiarios que acceden a la Cuota Mortuoria.
- vi. 802 beneficiarios que acceden al Auxilio Mortuorio.
- vii. 16. 577 beneficiarios que acceden al Complemento Económico.
- viii. Los ingresos generados por la DESI se incrementarán en 1,5%
- ix. La cobertura de servicios de préstamos a los afiliados policiales se incrementará en un 4%.

El presupuesto para cumplir con las Acciones de Corto Plazo y las Operaciones programadas en el POA 2021, llega a **Bs.527.764.901,00 (Quinientos veintisiete millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos uno 00/100 bolivianos).**

En este marco para la gestión 2021, la Unidad de Planificación Organización y Métodos, tiene programado en su POA las siguientes metas: 2 documentos estratégicos de mediano plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco del SPIE; 3 documentos estratégicos de corto plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco de la Ley N° 1178 y las Normas Básicas del SPO y el 100% de los Reglamentos Internos y Manuales actualizados y/o ajustados.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Para la gestión 2021 se tiene programado contar con el Manual de Auditoría Interna en el Primer Semestre, aprobado por la instancia correspondiente y realizar 20 informes que serán remitidos a la MAE y a la CGE.

TRABAJOS A REALIZAR POR LA U.A.I. 2021 - PROGRAMADOS

1. Informe del Auditor Interno - Confiabilidad 2020.
2. Informe de Control Interno – Confiabilidad 2020.
3. Primer Seguimiento a la Confiabilidad 2019.
4. Segundo Seguimiento a la Confiabilidad 2018.
5. Verificación de procedimientos en Planilla de Sueldos y Salarios 2020.
6. Relevamiento de Información Específica del Fondo Rotativo, Cajas Chicas y Fondos en Avance de la gestión 2020.
7. Relevamiento de la Concesión de Préstamos a Corto y Largo Plazo de la gestión 2020.
8. Auditoría Operativa del Pago del Complemento Económico 2020.
9. Auditoría Operativa de la Concesión de Préstamos a CP y LP 2020.
10. Auditoría Operativa del Pago del Fondo de Retiro de la gestión 2020.
11. Revisión Anual DJBR.

TRABAJOS A REALIZAR POR LA U.A.I. 2021 - NO PROGRAMADOS

12. Relevamiento de Información Específica del Almacén 2020.
13. Relevamiento de Información del Control de Asistencia 2020.
14. Relevamiento de Información del pago de aguinaldo 2020.
15. Relevamiento de Información del Saldo del Revalúo Técnico de Activos Fijos.

16. Relevamiento de Información y/o Auditoría Especial del Complemento Económico - Gestión 2020.
17. Otros de acuerdo a las necesidades institucionales y/o requerimientos.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Para la gestión 2021 se tiene los siguientes objetivos:

1. Elaborar el Reglamento de Gestión Documental y Archivo.
2. Realizar el Servicio de Préstamo de Documentos físicos y digitales de manera oportuna y eficiente conforme a las solicitudes de información mediante notas, formulario de préstamo y llamadas telefónicas.
3. Realizar la Transferencia Programada de Documentos de todas las direcciones y de las regionales del país al Archivo Central de la MUSERPOL de la Av. Arce.
4. Adecuar cinco ambientes para el Archivo Histórico de la MUSERPOL en instalaciones de la Zona de Aranjuez mediante Procesos Técnicos Archivísticos (ordenar, instalar, clasificar y la realizar Inventario Único Documental).
5. Digitalizar mediante captura de imágenes las gestiones 2017 y 2018 correspondiente a Documentos Financieros y Resoluciones de Directorio.
6. Realizar el control y la descripción documental mediante Actas de Entrega para el Servicio de Empaste de Documentos en un total de 1.000 tomos de las gestiones 2017 - 2018.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección de Asuntos Administrativos como área organizacional de apoyo transversal de la estructura organizacional de la Mutual de Servicios al Policía es responsable de “Lograr eficiencia y eficacia en la administración de recursos humanos, materiales y financieros, mediante la implementación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Sistema de Administración de Personal, Sistema de Presupuestos, Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Tesorería y brindar apoyo técnico a los sistemas informáticos de la entidad”.

Para la presente gestión se tiene el siguiente presupuesto aprobado:

TABLA 1: PRESUPUESTO DE INGRESO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESO 2021	SUB-TOTALES	TOTAL
DIVIDENDOS	904.259,00	
PROVISIÓN PARA INVERSIONES Y PAGOS DE BENEFICIOS	60.072.787,00	
TRANSFERENCIAS DNFR	70.633.010,00	
TRANSFERENCIAS DNFR - REMANENTE 2019	29.776.387,00	
APORTES PARA LOS BENEFICIOS	148.980.000,00	
VENTA DE SERVICIOS Y ALQUILERES	770.040,00	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	135.600.000,00	
RENDIMIENTOS POR INTERESES	48.042.000,00	
TRANSFERENCIAS DNA COMANDO	32.986.418,00	
TOTAL INGRESOS	527.764.901,00	527.764.901,00

Fuente: Presupuesto 2021

TABLA 2: PRESUPUESTO DE GASTO 2021

PRESUPUESTO DE GASTO 2021

PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	33.630.000,00	
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	163.400.000,00	
OTRAS INVERSIONES	3.780.000,00	
SUB-TOTAL	200.810.000,00	200.810.000,0
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.731.576,00	
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	679.250,00	
PREVISIÓN PARA DEUDAS	890.789,00	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	110.300,00	
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	19.190,00	
INCREMENTO DE CAJA Y BANCO	64.600,00	
SUB-TOTAL	16.495.705,00	16.495.705,0
FONDO DE RETIRO	130.000.000,00	
CUOTA MORTUORIA	10.000.000,00	
AUXILIO MORTUORIO	5.494.903,00	
SUB-TOTAL	145.494.903,00	145.494.903,00
COMPLEMENTO ECONÓMICO	163.964.293,00	
COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES ANTERIORES	1.000.000,00	
SUB-TOTAL	164.964.293,00	164.964.293,00
TOTAL GASTO		527.764.901,00

Fuente: Presupuesto 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA. - Tiene el objetivo de aplicar el Sistema de Administración de Bienes de Servicios, así como la prestación de servicios en general a las distintas áreas/unidades organizacionales; para facilitar las actividades operativas y administrativas de la MUSERPOL.

- Gestionar las actividades necesarias para la actualización, aprobación y compatibilización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).
- Elaborar el Manual de Procedimientos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios bajo las directrices de la Unidad de Planificación de la entidad.
- Elaborar y actualizar el Plan Anual de Contratación PAC-2021 en coordinación con las Unidades Organizacionales de la MUSERPOL.
- Realizar el seguimiento de las compras programadas en el Plan Anual de Contrataciones.
- Realizar Cursos de Actualización y Capacitación al personal, sobre el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios, conforme establece el D.S. No. 0181 – NB SABS en el primer trimestre de la presente gestión.
- Coordinar el perfeccionamiento del Derecho Propietario de los Bienes inmuebles de la MUSERPOL con la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional y la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones
- Gestionar los procedimientos inherentes a la baja de bienes de consumo de acuerdo a la normativa legal vigente (productos de Ex – Pulpería) en coordinación con la DAJAYDI.

UNIDAD FINANCIERA. - Su objetivo es implementar los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería, de la Ley N°1178 en la MUSERPOL.

- Elaborar el Balance General y Estados Financieros de MUSERPOL correspondiente a la gestión 2020 en el marco de la normativa legal vigente, y su posterior envío al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Contraloría General del Estado y Ministerio de Gobierno, en los plazos que establecen los Instructivos Gubernamentales y la Ley 1178.
- Registrar y emitir comprobantes de Ingresos y Egresos por diferentes conceptos, con el respaldo de la documentación necesaria de acuerdo al Sistema de Contabilidad Integrada.
- Realizar actividades de conciliación periódicas de saldos con las diferentes Unidades Ejecutoras, con el fin de contar con información oportuna y confiable.
- Presentar Informes de seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna.
- Realizar el pago del Complemento Económico del 1º y 2º semestre 2021, a través del SIGEP WEB en coordinación con la Dirección de Beneficios Económicos.
- Efectuar el seguimiento a las transferencias para el pago del beneficio del Complemento Económico gestión 2021 realizadas por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (DNFR) y Dirección Nacional Administrativo del Comando General de la Policía Boliviana.
- Elaborar el Anteproyecto del Presupuesto 2022 en coordinación con la Unidad de Planificación y demás Direcciones de la MUSERPOL.
- Elaborar Informes Técnicos para las Modificaciones Presupuestarias, según las necesidades de las Unidades Organizacionales y la normativa legal vigente.
- Presentar Informes periódicos de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Presupuestaria, para la aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas los desembolsos de forma ágil y oportuna.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - El Objetivo de la Unidad de Recursos Humanos es administrar y optimizar los recursos humanos en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal – SAP y reglamentación interna vigente.

- Gestionar la aprobación de la Escala Salarial de la MUSERPOL para contar con los ÍTEMS, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su implementación correspondiente; en cumplimiento a la Recomendación de la Contraloría General del Estado.
- Aplicar el Programa Operativo Anual Individual (POAIs) en la MUSERPOL en el segundo semestre de la presente gestión.
- Consolidar el Manual de Puestos y Cargos de acuerdo a las necesidades institucionales en coordinación con la Unidad de Planificación, Organización y Métodos .

UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO. - La Unidad de Sistemas y Soporte Técnico es la encargada de implementar tecnologías de la información, con Plataformas Informáticas desarrolladas por la MUSERPOL; con el fin de acortar el tiempo de elaboración y seguimiento de los trámites en beneficio de nuestros afiliados y además contar con equipos especializados que permiten resguardar la información institucional.

Para este propósito los objetivos estratégicos para la gestión 2021 son:

- Implementar en producción de la **Plataforma Virtual de Trámites PVT - Módulo de Préstamos** para su creación, evaluación, seguimiento de cada trámite, con la incorporación de cobros automáticos y directos.

- Desarrollar un software para la **Elaboración y Seguimiento del Plan Operativo Anual** de la institución.
- Desarrollar e implementar una **Aplicación Móvil - Módulo CE** para la gestión de solicitud de trámites mediante el control de vivencia facial, además del seguimiento según la ubicación y estado de cada uno de los trámites del Beneficio de Complemento Económico.
- Desarrollar una **Aplicación Móvil - Módulo PRÉSTAMOS** para brindar a nuestros afiliados el estado de sus pagos realizados en sus trámites de préstamos.
- Implementar un Software de **Correspondencia Interna y Externa** para el seguimiento y control de los documentos administrativos que se genera en la institución.
- Instalar una herramienta de **Monitoreo y Registro de Estado** de los servicios en producción, Servidores, y hardware de red del Centro de Procesamiento de Datos, denominada Zabbix en el Centro de procesamiento de Datos de la institución.
- Implementar la **Plataforma Kubernetes** para la automatización del despliegue, ajuste de escala, balanceo de carga, orquestación del almacenamiento y manejo de las aplicaciones en producción en el Centro de procesamiento de Datos de la institución.
- Instalar un **Servidor Radius** para la gestión de verificación de la identidad, proporcionando las credenciales adecuadas (usuario, contraseña y certificados digitales) en el Centro de procesamiento de Datos de la institución.
- Culminar la **migración de los Servidores Virtuales** de aplicaciones y servicios a los nuevos servidores en el ecosistema PROXMOX, CEPH y HA en el Centro de procesamiento de Datos de la institución.

DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos de la Dirección de Beneficios Económicos son:

- Gestionar la aprobación del Estudio Matemático Actuarial 2021 - 2025 y de los reglamentos de otorgación de los beneficios, en función de los parámetros de calificación y aportación, establecidos.
- Gestionar la aprobación de proyectos, para la mejora en la transferencia de recursos para el Complemento Económico.
- Motivar la modificación del Decreto Supremo Nro. 2829.
- Determinar la importancia del cumplimiento de la resolución constitucional sobre la aplicación del Art. 118 de la Ley Nro. 734.
- Implementar una aplicación móvil para la gestión de solicitud de trámites mediante el control de vivencia facial, además de realizar seguimiento y control de trámites pendientes y pagados del Beneficio de Complemento Económico.
- Mejora de la plataforma informática de administración de los beneficios económicos.
- Fortalecimiento de la atención individualizada para el acceso oportuno a los servicios y beneficios que otorga la Muserpol.

FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO, CUOTA MORTUORIA Y AUXILIO MORTUORIO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Procesar las solicitudes de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, para la ejecución del 100% del presupuesto asignado en la presente gestión.

- Procesar el 100% de las solicitudes de pago de cuotas parte en reserva de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio.

Las fuentes de financiamiento se detallan en los Artículos N° 12 y 13 del Decreto Supremo N° 1446, donde se establece que los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio estarán financiados por: Los aportes de los miembros del servicio activo y del sector pasivo de la Policía Boliviana, más los rendimientos generados por la MUSERPOL.

Considerando el porcentaje de incremento salarial, de rentas y pensiones de los miembros del servicio activo y del sector pasivo de la Policía Boliviana y que se contará con el aporte para el Auxilio Mortuorio del 100% de los afiliados con Pensiones del SIP se estima que durante la gestión 2021 los ingresos para el pago de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio serán:

**TABLA 3: PROYECCIÓN DE INGRESOS – GESTIÓN 2021
SEGÚN BENEFICIOS
(expresado en bolivianos)**

BENEFICIO	RECAUDACIÓN MENSUAL		RECAUDACIÓN ANUAL	
	SECTOR ACTIVO	SECTOR PASIVO	SECTOR ACTIVO	SECTOR PASIVO
FONDO DE RETIRO	8.286.122,00	--	99.433.464,00	--
CUOTA MORTUORIA	1.994.090,00	--	23.929.080,00	--
AUXILIO MORTUORIO	--	444.245,00	--	5.330.940,00
TOTAL APORTE	10.280.212,00	444.245,00	123.362.544,00	5.330.940,00

Fuente: Elaboración Propia, en Consideración de la Tasa de Crecimiento Histórica de la Variable de Aportantes Nuevos de la Policía Boliviana.

El presupuesto asignado para la presente gestión se detalla a continuación:

**TABLA 4: PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE
TRÁMITES SEGÚN BENEFICIOS
(expresado en bolivianos)**

GESTIÓN	PAGO DE LOS BENEFICIOS		
	FONDO DE RETIRO	CUOTA MORTUORIA	AUXILIO MORTUORIO
2021	130.000.000,00	10.000.000,00	5.494.903,00

Fuente: Ley del Presupuesto General del Estado N° 1356

Se priorizará la aprobación de los reglamentos de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio en base a los parámetros establecidos en el Estudio Matemático Actuarial 2021 – 2025, para la otorgación de las solicitudes ingresadas, según presupuesto programado, en estricto cumplimiento de los instrumentos técnico legales aprobados y vigentes.

COMPLEMENTO ECONÓMICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A efecto de otorgar el beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2021 al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado, con prestaciones en curso de pago del Sistema de Reparto y del Sistema Integral de Pensiones en el marco del Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, modificado mediante el Decreto Supremo No. 3231 de fecha 28 de junio de 2017 y Reglamentación aprobada por el Directorio de la MUSERPOL.

- Elaborar el Estudio Técnico Financiero para el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2021.
- Ejecutar el 100% del presupuesto programado para el pago del beneficio del Complemento Económico del 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2021 al sector pasivo de la Policía Boliviana y sus derechohabientes de primer grado.
- Gestionar la actualización y posterior aprobación del Reglamento del beneficio de Complemento Económico.
- Concluir con la digitalización de la documentación presentada por los beneficiarios del Complemento Económico a nivel nacional.
- Gestionar la digitalización de documentación de inclusiones a momento de su presentación.
- Promover la modificación del artículo 118 de la Ley N° 734 - Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy boliviana), de 8 de abril de 1985.
- Promover la reglamentación de los artículos 11 y 25 de la Ley 145 – Ley del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP - SEGELIC) de 27 de junio de 2011.

Los recursos programados para la Otorgación del Complemento Económico de la gestión 2021, ascienden a un monto de Bs. 134.187.906,00 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Seis con 00/100 Bolivianos), bajo el siguiente detalle:

**TABLA 5: RECURSOS PARA EL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO
1ER. Y 2DO. SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2021
(expresado en bolivianos)**

PRESUPUESTO	MONTO
Fuente 42 - 230 (SEGIP - SEGELIC).	32.986.418,00
Fuente 46 - 000 (FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIONES).**	70.633.010,00
TOTAL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIAS A PERCIBIR	103.619.428,00
Fuente 46 – 000 (PRESUPUESTO ADICIONAL PROGRAMADO) – SALDOS ACUMULADOS DE GESTIONES ANTERIORES	30.568.478,00
TOTAL RECURSOS GESTIÓN 2021	134.187.906,00

Fuente: Área de Programación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Asuntos Administrativos de la MUSERPOL.

** Por otro lado, cabe aclarar que Bs. **29.776.387,00** corresponden a compromiso de Transferencia adicional (remanentes de la gestión 2019), según Informe con Cite: D.N.F.R./DNA/PRESUPUESTO/No.

012/2021 de 03 de febrero de 2021 emitido por la División de Presupuestos de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, los mismos que serán transferidos en la presente gestión según presupuesto programado y aprobado.

Asimismo, se tiene previsto realizar el pago del beneficio del Complemento Económico correspondiente al 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2021, según las siguientes proyecciones:

TABLA 6: PROYECCIÓN DE PAGO DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO 1ER. Y 2DO. SEMESTRE DE 2021

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SEMESTRE	METAS	MONTO DE PAGO SEMESTRAL	TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO
Pago del beneficio del Complemento Económico.	1er. Semestre 2021	8.091 beneficiarios aproximadamente	78.960.284,00	163.964.293,00
	2do. Semestre 2021	8.486 beneficiarios aproximadamente	85.004.009,00	

Fuente: Unidad de Otorgación del Beneficio del Complemento Económico.

ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

Los archivos custodian actuaciones administrativas y constituyen en memoria institucional y patrimonio documental. Los archivos persiguen dos finalidades: la primera es coadyuvar en la buena gestión administrativa y la segunda sirve para la investigación (social, cultural, económica, fiscal, judicial, etc.). Un archivo organizado permite garantizar los derechos constitucionales de acceso a la información y derecho de petición.

Los objetivos de la presente gestión son:

- Atención del 100% de solicitudes de documentación, en base a la conservación preventiva y custodia de la documentación.
- Realizar oportunamente las certificaciones requeridas para la otorgación de los beneficios de Fondo de Retiro, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio.
- Gestionar el empastado de Planillas recepcionadas del Comando General de la Policía Boliviana.
- Emisión de directrices para el desarrollo de un módulo informático de la gestión de archivo.
- Digitalización de expedientes incorporados a la gestión 2017.

TRABAJO SOCIAL

Si bien el personal de esta área ha estado atendiendo las diferentes solicitudes y requerimientos de manera eficiente y eficaz, se programa seguir trabajando con: afiliados, beneficiarios y derechohabientes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles los servicios de: Prioridad de Pago de fondo de Retiro Policial Solidario, Pago a domicilio de Beneficio de Complemento Económico, Gestión de trámites ante el Comando General de la Policía Boliviana y registro biométrico a domicilio.

Las acciones a comprometer para la gestión 2021, pretenden ampliar el alcance de los servicios que presta el Área de Trabajo Social:

- Implementar mayores mecanismos de difusión a nivel nacional de servicios que presta el área de Trabajo Social.
- Atender con eficacia y eficiencia los trámites de los afiliados y derechohabientes, que solicitan prioridad de pago de Fondo de Retiro Policial Solidario.
- Fortalecer la atención individualizada de los derechohabientes de los funcionarios policiales fallecidos por COVID – 19.
- Identificar, analizar información sobre las necesidades expectativas de atención de los afiliados, beneficiarios y derechohabientes, a nivel nacional.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES

UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN 2021

Operativizar la Otorgación de Préstamos a Largo Plazo y corto Plazo en la Gestión 2021 por un total de bolivianos 197.030.000,00.-

- Evaluar y Calificar Préstamos para afiliados del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana Nacional a Largo Plazo por un total de Bs.163.400.000,00.- y a Corto Plazo por un total de Bs.33.630.000,00.-
- Actualizar el Reglamento de Préstamos.
- Operativizar la Plataforma Virtual de Trámites PVT MÓDULO DE PRÉSTAMOS.
- Lograr El crecimiento en cartera de préstamos del 1.7 % anual, en monto y llegar a una tasa de Rendimiento promedio alcanzará un 16,1%.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA GESTIÓN 2021

Como Unidad de Inversión en Préstamos se tiene un monto asignado como Presupuesto para la gestión 2021 con un monto total para cada modalidad de préstamo, de:

**TABLA 7: UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS PRESUPUESTO ASIGNADO
POA GESTIÓN 2021**

DETALLE DE PRÉSTAMOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS COMPROMETIDOS A OTORGAR
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	163.400.000,00	3.800
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	33.630.000,00	1.170
TOTALES	197.030.000,00	4.970

Fuente: Plan de Operativo Anual – Presupuesto 2021. FORMULARIO 2: ARTICULACIÓN ACCIONES DE CORTO.

RESULTADOS CUANTIFICABLES PROYECTADOS

TABLA 8: RESULTADOS CUANTIFICABLES PROYECTADOS GESTIÓN 2021

DETALLE	GESTIÓN 2021
CARTERA (BS)	575.000.000,00
PRESTAMOS VIGENTES	16.812
MORA (BS)	2.000.000,00

Fuente: Proyección Estimada con Referencia a los Resultados Alcanzados en la Gestión 2020

RECUPERACIÓN DE CARTERA EN MORA DE LOS PRESTATARIOS DE LA GESTIÓN 1997.

TABLA 9: PROYECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN MORA Y DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTE DE PAGO A LOS PRESTATARIOS DE LA GESTIÓN 1997.

NÚMERO DE AFILIADOS A GESTIONAR	PROYECCIÓN DE RECUPERACIÓN
27 afiliados con estado de préstamos vigentes	Bs.550.800,00

Fuente: Datos Proyectados 2021, no se consideran los casos cancelados

UNIDAD DE INVERSIÓN EN BIENES SERVICIOS Y PATRIMONIO

MANTENIMIENTO DE INMUEBLES A NIVEL NACIONAL PROYECTADO

TABLA 10: PRESUPUESTO ASIGNADO POA GESTIÓN 2021

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO PROGRAMADO SEGÚN PLAN ESTRATÉGICO Bs.
1	Mantenimiento Correctivo del Club Policial Los Olivos de la Ciudad de Santa Cruz	160.280,09
2	Mantenimiento patrimonial Hotel París -La Paz.	5.000,00
3	Mantenimiento y desbroce de áreas verdes del Complejo vacacional Esquilan–Cochabamba.	395.000,00
4	Mantenimientos menores de oficina central regional Potosí.	111.498,57
5	Otros mantenimientos	7.471,34
TOTAL		679.250,00

Fuente: Plan de Operativo Anual – Presupuesto 2021.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

TABLA 11: PRESUPUESTO PROYECTADO POA GESTIÓN 2021

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO (Bs)
42230	PROYECTO DE INVERSIÓN (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REGIONAL -ORURO)	2.250.000,00
42240	CONSULTOR POR PRODUCTO -SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REGIONAL - ORURO)	67.500,00
42230	PROYECTO DE INVERSIÓN (CONSTRUCCIÓN OFICINAS REGIONAL - BENI)	1.350.000,00
42240	CONSULTOR POR PRODUCTO -SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CONSTRUCCIÓN OFICINAS REGIONAL - BENI)	112.500,00
TOTAL		3.780.000,00

Fuente: Plan de Operativo Anual – Presupuesto 2021.

ARRIENDOS Y ALQUILERES

En cuanto a los ingresos totales por regional se proyecta para la gestión 2021:

TABLA 12: INGRESOS PROYECTADOS POR ARRIENDOS

REGIONAL	INGRESO
LA PAZ	534.763,92
COCHABAMBA	86.160,00
SANTA CRUZ	88.007,80
CHUQUISACA	9.600,00
POTOSÍ	8.800,00
TOTAL (Bs)	727.331,72

Fuente: Proyección Estimada Gestión 2021

TABLA 13: INGRESOS PROYECTADOS POR ALQUILERES

REGIONAL	INGRESOS POR ALQUILER
LA PAZ	143.560,00
CHUQUISACA	8.000,000
TOTAL (Bs)	151.560,00

Fuente: Proyección Estimada Gestión 2021

TABLA 14: INGRESOS PROYECTADOS POR SERVICIO DE HOSPEDAJE

TIPO DE SERVICIO	INGRESOS (Bs)
HOTEL PARIS	200.000,00
HOSTAL PARIS	280.000,00
TOTAL (Bs)	480.000,00

Fuente: Proyección Estimada para la Gestión 2021.

DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL

La Dirección de Asesoramiento Jurídico, Administrativo y Defensa Institucional como parte integral del staff de Asesoramiento Legal directo a la MAE, está conformada por dos Unidades importantes: Unidad Integral Administrativa Institucional y Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional

UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (U.I.A.I.)

La Unidad Integral Administrativa Institucional, es un brazo operativo de la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, que desarrolla sus actividades de acuerdo al Manual de Organización y Funciones.

OBJETIVOS DE LA U.I.A.I.

- Emisión oportuna de contratos de acuerdo a requerimientos y necesidades de la Institución.
- Formulación y emisión de Resoluciones Administrativas fundamentadas y motivadas de la Dirección General Ejecutiva.
- Promover y gestionar, acuerdos de cooperación con diferentes Entidades e Instituciones, relacionadas con la naturaleza de las actividades propias de la Institución, con el fin de lograr la suscripción de Convenios Interinstitucionales.

RESULTADOS A LOGRAR

Por la naturaleza de las funciones de ésta Unidad, no se puede determinar de manera exacta cuántos Contratos Administrativos, Resoluciones Administrativas, Informes Legales y Notas y/o Oficios, se emitirán en la presente Gestión, toda vez que estos se encuentran sujetos a los requerimientos y necesidades de las Direcciones y Unidades Organizaciones de la MUSERPOL, sin embargo se tiene el siguiente aproximado para la gestión 2021:

● Contratos de Personal Eventual	103
● Contratos de Consultoría Individual de Línea	30
● Contratos de Consultoría por Producto	4
● Contratos de Obras	5
● Contratos de Bienes y Servicios	10
● Contratos de Arrendamientos y Alquileres	15
● Resoluciones Administrativas	21
● Informes Legales	288
● Notas y Oficios	69

Adicionalmente se conformará un Archivo Físico de toda la normativa interna de la Mutual de Servicios al Policía, aprobadas mediante Resolución de Directorio en la gestión 2021

UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL (UIDYRI)

OBJETIVOS DE LA U.I.D.Y.R.I.

- Realizar el seguimiento, tramitación y defensa de los procesos judiciales en los que la MUSERPOL sea parte.
- Continuar con la petición de medidas cautelares en procesos judiciales.
- Dar continuidad al perfeccionamiento del derecho propietario.
- Interponer y defender acciones constitucionales

PROCESOS PENALES EN ETAPA PREPARATORIA

Todos los Procesos penales, cuyos delitos afectaron el patrimonio de la MUSERPOL, tendrán un estricto control y seguimiento en la presente gestión.

Debido a la dilación y carga procesal generalmente atribuible al Órgano Jurisdiccional, Ministerio Público e Investigadores, etc., no se puede hacer una proyección o cuantificación exacta de los resultados a obtenerse en la gestión 2021, empero se gestionará ante los Órganos Jurisdiccionales la emisión de resoluciones que correspondan conforme a procedimiento.

La Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional, para el cumplimiento de sus funciones, depende tanto de factores internos y externos como ser; suspensión de Audiencias por ausencias de Fiscales y Jueces e incluso de las partes denunciadas, actos que van en contra del normal desenvolvimiento de los procesos, ocasionando dilación en la tramitación de las causas, sin perjuicio se solicitarán las medidas pertinentes, de carácter ordinarias y extraordinarias, en las diferentes instancias, a objeto de dar celeridad a los procesos.

Se priorizará la aplicación de medidas cautelares, así como actos administrativos y aportación de pruebas en coordinación con los investigadores y fiscales, en los dos casos que se encuentran en esta etapa, hasta la emisión de Resolución de imputación formal.

PROCESOS PENALES EN ETAPA DE JUICIO ORAL

Sustanciación de juicio oral conforme a procedimiento en los 4 (cuatro) procesos penales que cuentan con acusación formal, debiendo realizarse actos preparatorios para el juicio oral, reproduciendo pruebas, formulando alegatos y conclusiones, hasta que la autoridad competente dicte sentencia.

PROCESOS PENALES CON SENTENCIA CONDENATORIA

Gestionar ante los Juzgados de Ejecución Penal el cumplimiento de la condena, debiendo controlar el mismo a través de informes emitidos por la Trabajadora Social dependiente del Consejo de la Magistratura y por último presentar demandas por responsabilidad civil y consecuente reparación de daños.

PERFECCIONAMIENTO DEL DERECHO PROPIETARIO

MUSERPOL, actualmente cuenta con 24 (Veinticuatro) Bienes Inmuebles en todo el territorio nacional exceptuando la Regional de Cobija - Pando.

De los 24 Bienes Inmuebles:

- Dieciocho se encuentran debidamente registrados a nombre de MUSERPOL.
- Dos a nombre de la Ex MUSEPOL (Inmuebles situados en la ciudad de Cochabamba).
- Dos a nombre del Fondo Complementario (Inmuebles situados en la ciudad de Cochabamba).
- Dos inmuebles situados en la ciudad de La Paz, (uno a nombre de terceros y el otro a nombre de MUSEPOL).

Para esta gestión 2021 se dará continuidad al perfeccionamiento del derecho propietario y saneamiento legal, en coordinación permanente con la parte Técnica la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones, así también se trabajará en la parte impositiva con la Dirección de Asuntos Administrativos.

En cuanto al bien inmueble denominado "Terrenos Arbieta", ubicado en la ciudad de Cochabamba, se priorizará el perfeccionamiento del derecho propietario a nombre de MUSERPOL, a tal efecto se vienen realizando acciones constitucionales, judiciales y administrativas para tal efecto.

RESULTADOS A LOGRAR

1. Realizar la gestión de cobro por la vía judicial de los pagos en defecto y/o demasía realizadas en gestiones anteriores, de los beneficios que otorga la MUSERPOL.
2. Realizar las gestiones legales para la recuperación de cartera en mora por préstamos otorgados por la MUSERPOL en gestiones anteriores, trabajo que se realizará en coordinación con el Área de Préstamos dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones.
3. Conjuntamente con la Dirección de Asuntos Administrativos y sus Unidades dependientes, se dará prioridad a la recuperación de cuentas por cobrar de gestiones anteriores.
4. Apoyar en las modificaciones de los Reglamentos Internos de la MUSERPOL, en coordinación con todas la Asociaciones involucradas.
5. Realizar las gestiones necesarias, en coordinación con el Comando General de la Policía Boliviana, para la promulgación del Decreto Supremo que reglamenta el procedimiento de transferencias de recursos económicos establecidos en los art. 11 y 25 de la Ley 145.
6. Realizar las gestiones necesarias, en coordinación con el Comando General de la Policía Boliviana, para la promulgación del Proyecto de Ley de Modificación del art. 118 de la Ley 734 (Ley Orgánica de la Policía Nacional hoy Boliviana).